



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 0020115/2019

---

VISTO

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídica aprobada por RHCS N° 180/2015 y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en noviembre de 2015 Sesión N° 431, y;

CONSIDERANDO

Que en el Artículo de N° 51 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología jurídica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final.

Que en los Artículos 13° y 51° del reglamento, se establece que es función del Comité Académico proponer los miembros del Tribunal de los Proyectos de Trabajo Final.

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar como Miembros de Tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: "Estado motivacional en adultos que se encuentran en libertad condicional y estan oficiados por la jsuticia para realizar un tratamiento por consumo de sustancias en la secretaria de prevención y asistencia a las adicciones de la Provincia de Córdoba" de la alumna María Soledad Brito Maranesi DNI: 27173145, dirigido por la Mgter. Cecilia Bordon a los siguientes Profesores: Mgter Patricia Del Zotto Libonati (UNC y Universidad de Valencia), Mgter. Verónica Gallo (UNC), Dr. Raúl Gómez (UNC) y como suplente a la Lic. Olga PUENTE (UNC).

ARTICULO 2°: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar

